



Comunicado de Prensa No. 207-11 México. DF.. 05 de julio de 2011

Conagua clausura puente río de los Remedios

- El funcionamiento hidráulico en la zona del puente del río de los Remedios ha cambiado sustancialmente
- Se notifica en persona al Director General de la SAASCAEM, Manuel Ortíz García
- SAASCAEM, obligada a mantener la estabilidad de las obras y el buen funcionamiento del río en ese punto
- Conagua instruye a las autoridades correspondientes del Estado de México para que a partir del 5 de julio inicien los trabajos para la demolición del puente sobre el río de los Remedios

La Comisión Nacional del Agua (Conagua), a través del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCAMV), informó que se clausuró el puente ubicado sobre el río de los Remedios y el cual da ingreso a la Autopista Circuito Exterior Mexiquense, Fase 1, a partir del Periférico Oriente.

Conagua notificó en persona al Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM), Manuel Ortíz García, de la realización de la diligencia de carácter administrativo para clausurar dicho puente. Una vez iniciado el acto de autoridad y conociendo los alcances de la misma, el funcionario mexiquense se retiró del lugar señalando su desacuerdo; sin embargo, antes, el personal de la Conagua hizo de su conocimiento que el puente se encuentra clausurado y el hecho de no firmar el acta no afecta su validez.

Miguel Angel Vázquez Saavedra, Director General del OCAVM, recordó que la Conagua emitió, a favor del SAASCAEM, el permiso para construir dicho puente vehicular el 23 de diciembre de 2003.

Sin embargo, explicó, las condiciones bajo las cuales se autorizó el puente, ya no son las prevalecientes en el tramo del río de los Remedios, pues la zona en que se localiza dicha estructura está sometida a asentamientos del suelo y la condición de carga continúa, producida por efecto de las cargas vivas en la superficie de rodamiento del puente, lo que ocasiona asentamientos mayores.

Asimismo, dijo, la pendiente hidráulica del canal del río de los Remedios, en el tramo que comprende del Dren General del Valle al Gran Canal del Desagüe, se redujo también gradualmente por los asentamientos del suelo, por lo que desde 2009 el tramo

del río en cuestión tuvo que apoyarse con equipos de bombeo en los extremos, lo cual modifica la manera de drenar de este tramo (muerto).

Adicionalmente a estos efectos de hundimientos locales en el puente, se establece una condición vulnerable en los bordos del Río de los Remedios, lo que provoca que no pueda, en todo momento, resistir los tirantes de agua que se forman en el río.

Vázquez Saavedra refirió que desde que se presentó la fractura en dicho puente, en febrero de 2010, se ha ratificado la previsión de Conagua expresada en los oficios que se han enviado al Gobierno del Estado de México, algunos firmados por el Director General de la Conagua y otros por el del OCAVM, en donde recordó que de conformidad con lo asentado en el permiso de obra con folio No. 2605, de fecha 23 de diciembre de 2003, en las condiciones y obligaciones del permisionario, SAASCAEM se obligaba a:

1.-"Cuidar que se mantenga tanto la estabilidad de las obras materia de este permiso, como el buen funcionamiento hidráulico de ellas y del cauce en el que se realizarán las mismas, aguas arriba y aguas abajo del sitio de las obras".

Asimismo, en su numeral 8 se obliga a "vigilar y conservar el buen funcionamiento hidráulico y operativo de las obras que realice y, en los términos del artículo 98 de la Ley de Aguas Nacionales, ajustarse a las medidas correctivas que sea necesario ejecutar y que le señale esta Comisión, así como acatar las instrucciones que por escrito le señale al respecto, mismas que formarán parte integrante del presente permiso".

Ante el desbordamiento del río de los Remedios, registrado el 30 de junio de 2011 en dicho puente —con fundamento en los artículos 100 de la Ley de Aguas Nacionales, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos—, a fin de evitar poner en riesgo la vida y el patrimonio de la ciudadanía en los municipios de Ecatepec de Morelos y Netzahualcóyotl, Estado de México, la Conagua instruye a las autoridades correspondientes del Estado de México para que a partir del 5 de julio inicie los trabajos para la demolición del puente sobre el río de Los Remedios en el ingreso a la Autopista Circuito Exterior Mexiquense, Fase 1, a partir del Periférico Oriente; y de esta manera se libere el área hidráulica del mencionado río y se proceda a la remediación de los bordos en contacto con la estructura.

Por lo expuesto, es conveniente adaptar el cruce de la vialidad al tramo del río de los Remedios, a las condiciones actuales, por el riesgo que implica; así esto signifique volver a construir el acceso.

Finalmente, Vázquez Saavedra también recordó que el pasado miércoles 29 de junio se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Gobernación (Segob), con representantes del Gobierno del Estado de México, quienes mostraron total apoyo a la solución de este asunto; por ello, confió en que se realicen las acciones necesarias y lo antes posible para dar una solución conjunta a la problemática hidráulica del río de los Remedios.

00000